110/2017-BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ BIGIO, DIANA SARA s/EJECUTIVO

Buenos Aires, fecha de firma electrónica al pie de página.HM

1. Se agrega la constancia acompañada del Registro de la Propiedad Inmueble de Capital Federal.

2. En atención a lo solicitado, se decreta la inhibición general de bienes de la demandada (Diana Sara Bigio, DNI 6.691.468) en el registro referido. A dicho fin líbrese los despachos del caso –de corresponder, conforme Ley 22.172.

Los proyectos para confrontar se deberán ingresar como escritos bajo el título "CONFRONTE" en archivo .PDF -no en formato de imagen, porque ese formato no permite la edición del documento-.

Una vez confrontado el oficio será emitido con firma electrónica como providencia y quedará disponible para su descarga y diligenciamiento, en su caso, para su envío a través del sistema DEOX por la parte interesada.

El Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal cuenta con un servicio de recepción Online de Oficios y Testimonios judiciales generados por medios electrónicos, cuyo trámite realiza el profesional autorizado a su diligenciamiento. En tal sentido, el profesional autorizado para diligenciar la inscripción debe iniciar el trámite desde el Sitio Web del Registro, para lo cual, el sistema permite completar de manera online la solicitud de registración (legalizarla ante el CPACF), abonar aranceles y adjuntar el correspondiente testimonio u oficio judicial con firma electrónica del Juez o Secretario.

FDO. SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ. Juez.

Signature Not Verified
Digitally signed by SEBASTIAN I. SANCHEZ CANNAVO
Date: 2023.05.04 17:36:52 ART

#29344083#367596020#20230504145852239